REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Expresión de Interés N° 07/2020
CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS ELECTRÓNICAS (DNCP)
ID N° 661

ADENDA N° 04

Manifestación de Interés:

Donde dice:

De manera informativa, más no limitativa, se describen a continuación, de forma general los perfiles y las funciones que se esperan sean cumplidas por los profesionales que se prevé contratar para el desarrollo del proyecto:

Debe decir:

De manera informativa, mas no limitativa, se detallan en el cuadro posterior los perfiles y las funciones, que se requieren sean cumplidas por los profesionales, que se espera tengan una dedicación exclusiva al proyecto (con excepción del Asesor Legal), cumpliendo un promedio de 8 horas diarias en días hábiles y al menos el 60% del tiempo total del proyecto debe ser cumplido en las oficinas de la DNCP.
El tipo de profesionales que se prevé contratar para el desarrollo del proyecto:

En funciones del perfil "**Asesor Legal**":
Donde dice:

Formará parte del equipo de análisis dando soporte a la revisión del marco legal existente, así como en la definición de normativas, creando propuestas de reglamentaciones que orienten a la utilización de la plataforma electrónica.
Se espera que este perfil se encuentre dedicado exclusivamente al proyecto y que cuente con experiencia en la participación en trabajos orientados a implementación de sistemas informáticos

Debe decir:

Formará parte del equipo de análisis dando soporte a la revisión del marco legal existente, así como en la definición de normativas, creando propuestas de reglamentaciones que orienten a la utilización de la plataforma electrónica.
Se espera que cuente con experiencia en la participación en trabajos orientados a implementación de sistemas informáticos.

Se reemplaza lo establecido en el formulario 4 Detalle de Experiencia en Servicios Similares quedando de la siguiente manera:

FORMULARIO 4

DETALLE DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES

A efectos de conformar la lista corta, la firma consultora/APCA deberá acreditar contratos en los últimos 5 (cinco años) que reúnan los siguientes requisitos:

1) Experiencia Sectorial:
Contratos relacionados con:

- Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a desarrollo, mantenimiento y/o implementación de software.

Obs.: En caso de que la experiencia sectorial declarada haya sido en carácter de socio de un APCA, para ser considerado, deberá acreditar en dicho contrato su porcentaje de participación.

2) Experiencia Específica: Experiencia específica con las siguientes características:

- Mínimo 5 años de experiencia en el rubro.
- Mínimo 3 referencias de clientes (contratos o constancias de trabajos firmadas relacionadas a desarrollo o mantenimiento de software a medida, de organizaciones privadas o públicas, nacionales o internacionales).
- El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de Contratos/facturaciones con instituciones públicas y/o empresas privadas por la provisión de servicios de desarrollo de software a medida y que en conjunto alcancen al menos 500.000 US$.
- El oferente deberá presentar contratos de desarrollo de software con un mismo cliente por un mínimo de 200.000 US$.

La lista corta estará conformada por aquellas firmas que acrediten los requisitos mínimos y será priorizada de acuerdo a la mayor cantidad de contratos, adicionales al mínimo requerido, siguiendo las siguientes reglas:

- 3 Puntos por cada contrato de un mínimo de 1 año de duración y 100.000 US$ en monto (o su equivalente en Gs.)
- 1 Punto por cada contrato de un mínimo de 6 meses de duración y 50.000 US$ en monto (o su equivalente en Gs.)

Observaciones:

1. Los puntajes obtenidos en el punto anterior se tomarán en cuenta para ordenar la lista corta, pero no representarán ningún privilegio durante la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado.
2. Para contratos en guaraníes, se deberá tener en cuenta el tipo de cambio oficial del Banco Central del Paraguay para el año en el que fue firmado el contrato
3. En caso de Asociación en Participación, Consorcio y Asociación (APCA) se sumarán las experiencias de cada una a fin de determinar la capacidad de la misma.

EN LA ADENDA N° 3

DONDE DICE:

La fecha tope para la recepción está fijada para el día: **01/Octubre/20** hasta las: 09:00 hs. (Hora Paraguaya).

DEBE DECIR:

La fecha tope para la recepción está fijada para el día: **15/Octubre/20** hasta las: 09:00 hs. (Hora Paraguaya)

KLAUS MICHAEL PISTILLI AMBRASATH
Firmado digitalmente por KLAUS MICHAEL PISTILLI AMBRASATH
Fecha: 2020.09.30 11:18:54 -04'00'

MIGUEL DAVID JULIAN MARTIN GAONA
Firmado digitalmente por MIGUEL DAVID JULIAN MARTIN GAONA
Fecha: 2020.09.30 12:45:29 -04'00'